

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	CODIGO	TIPO PUESTO	PROVISIO	GRUPO	SUBGRUPO	ADMIN. PÚBLICA	CUERPO ESCOLAR	FUNCIONARIA	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIO	NOTAS	OBSERVACIONES	
1 RECTORADO																			
1.3 PARANINFO																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	27579	F	21	21.03	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1				FP2 Imagen y sonido/TS en realización de audiovisuales. Conocimientos en diseño gráfico y multimedia. Experiencia profesional	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES	27490	F	21	21.03	S1	C	C	C1	A4	2C0517, 3C1039	EX11	AT	C1				FP2 Imagen y sonido/TS en realización de audiovisuales. Conocimientos en diseño gráfico y multimedia. Conocimientos informáticos en el área de comunicación y audiovisual. Experiencia profesional	
VICEGERENCIAS																			
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																			
3.3.4 SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)																			
3.3.4.3 Servicios. División Biomédica																			
Servicio de Cirugía Experimental																			
	TÉCNICO MEDIO LABORATORIO	27019	F	22	22.18	N	C	A	A2	A4	3B1032	EX11	ADI	B1		Doble Entrenamiento Graduado con habilitación para la enseñanza de	25,31,32	Nota 4	
3.3.4.6 División: Servicios Transversales																			
Servicio de Líquidos Criogénicos																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO		F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1 / DP				Experiencia en líquidos criogénicos	DP Tramo 3
3.3.5 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN																			
3.3.5.3 Sección de Gestión Económica de la Investigación																			
	TÉCNICO DE APOYO DE GESTIÓN DE JUSTIFICACIONES	27949	F	20	20.09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			12,13,14,16		
3.4 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS																			
3.4.5 UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES																			
	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR DE PREVENCIÓN	27618	F	24	24.19	S1	C	A	A2	A4	2B0600	EX11	AT	C1		Graduado en el Trabajo, Esp. Seguridad en el Trabajo, Lic. en Seguridad			
3.4.6 UNIDAD DE APOYO A SERVICIOS																			
	PUESTO APOYO A SERVICIOS		F	16	16.02	N	C	C	C2	A4	1D1500	EX11	AG	A1				Jornada TP 25h/semana	
	PUESTO APOYO A SERVICIOS		F	16	16.02	N	C	C	C2	A4	1D1500	EX11	AG	A1				Jornada TP 25h/semana	
	PUESTO APOYO A SERVICIOS		F	16	16.02	N	C	C	C2	A4	1D1500	EX11	AG	A1				Jornada TP 25h/semana	
	PUESTO APOYO A SERVICIOS		F	16	16.02	N	C	C	C2	A4	1D1500	EX11	AG	A1				Jornada TP 25h/semana	
	PUESTO APOYO A SERVICIOS		F	16	16.02	N	C	C	C2	A4	1D1500	EX11	AG	A1				Jornada TP 25h/semana	
3.5 VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN																			
3.5.1 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES																			
3.5.1.5 Área de Usuarios																			
	JEFE DE PROYECTOS	27419	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1				Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en Máster en Titulo	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	28023	F	21	21.02	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1				FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.	
	PROGRAMADOR	27376	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1				Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con especialidad	
5 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																			
5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA																			

5.1.2 UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA																
BIBLIOTECARIO ESPECIALISTA -ACCESO ABIERTO																
	28617	F	22	22.16	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0900, 3B0800	EX11	AG	A1		Conocimiento del ecosistema del acceso abierto	11?
6 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CAMPUS UNIVERSITARIOS																
6.1 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE HUESCA																
6.1.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN																
JEFE DE NEGOCIADO CALIDAD																
		F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			6.11,16,17
6.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL																
6.2.3 ÁREA DE CONSERJERÍA																
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS																
		F	16	16.02	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16
7 ESCUELAS Y FACULTADES																
7.1 ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA [ZARAGOZA]																
7.1.4 ÁREA DE DEPARTAMENTOS																
7.1.4.1 Área Administrativa																
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA																
JEFE DE NEGOCIADO																
	27472	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1.7,8,12,16
7.4 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN [HUESCA]																
7.6 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE [HUESCA]																
7.6.1 bis ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - Clínica odontológica																
RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN																
	27069	F	22	22.16	N	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1			1,6,16
JEFE DE NEGOCIADO CALIDAD																
		F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			6.11,16,17
7.12 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS [ZARAGOZA]																
7.12.4 ÁREA DE DEPARTAMENTOS																
7.12.4.1 Área Administrativa																
DEPARTAMENTO DE HISTORIA																
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN																
Por amort. 11902	28305	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16
7.15 ESCUELA DE DOCTORADO																
TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES																
		F	20	20.09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1	Nivel B2 inglés		6.14,16,35

Notas

Nota 1: En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario del grupo A, subgrupo A2, el nivel del complemento de destino será el máximo del intervalo en que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se percibirá un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al subgrupo "A2".

Nota 2: Se nombrará, mediante concurso, un Encargado de Taller de entre los Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Complemento de destino N 19. Complemento específico 17.00.

Nota 3: Se nombrará, mediante concurso, un Jefe de Sala de entre los Técnicos Especialistas de Biblioteca en cada una de las Bibliotecas Hypatia de Alejandría, María Moliner y Sala Biblioteca CAI-Universidad. Complemento de destino N 20. Complemento específico 20.10.

Nota 4: Se nombrará un Responsable Técnico de Servicio, con asignación de complemento de Responsabilidad técnica que figura en el Anexo III. La designación se realizará mediante concurso entre el personal adscrito a cada Servicio del SAI, en caso de igual categoría, o recaerá en el Técnico del Grupo Superior si sólo existe uno.

Observaciones

En la denominación de los puestos se utiliza genéricamente el masculino. En el sistema informático de gestión de personal se utilizará el femenino o masculino según esté ocupado el puesto por una mujer o un hombre.

A los exclusivos efectos de cumplimentar el apartado de 'méritos preferentes', la experiencia profesional acreditada es equivalente a la titulación que se hace constar en cada caso.

Por aplicación del art. 58.4 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, todos aquellos puestos cuyo nivel de complemento de destino sea igual o superior a 24 conllevan un tipo de jornada de especial dedicación.

Dependencia orgánica y funcional

Las relaciones de dependencia orgánica y funcional de cada Unidad constan indicadas en los organigramas

Especificidades

SERVICIOS CENTRALES

[Sin perjuicio de la desagregación a sus respectivas áreas, el personal de Rectorado y Consejo Social adscrito al Paraninfo tiene dependencia del Administrador]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Planificación Académica tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión de la Investigación tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[La adscripción del personal Técnico a los diferentes Servicios del Servicio General de Apoyo a la Investigación, se señala sin perjuicio de la colaboración que pueda ser prestada transversalmente entre los mismos, dentro de cada División]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.D.I. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.A.S. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

[La asignación del personal al Servicio de Mantenimiento no queda especificada por Campus, excepto en Huesca y Teruel]

[La adscripción de personal al área de 'Mantenimiento' de Campus se efectúa sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza]

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

[Sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, consta adscrito el correspondiente personal al área de 'Servicio de Informática y Comunicaciones de Campus' de Huesca y Teruel]

[El personal del SICUZ adscrito a los Vicerrectorados de Campus tiene dependencia orgánica compartida entre ambas unidades y funcional del SICUZ que, en todo caso, tendrá en cuenta las necesidades y atención prioritaria del Vicerrectorado correspondiente]

CENTROS

[El personal adscrito a los Centros tiene dependencia orgánica y funcional del Administrador, estando compartida la primera con el responsable de la correspondiente Área]

[El personal de la Biblioteca Biomédica (Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud) dependerá funcionalmente del Director de Biblioteca y orgánicamente del Administrador del Centro del cual provenga]

CENTRO DE LENGUAS MODERNAS

[El Director del CLM, electo, tendrá un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Decano y Director de centro universitario. El Secretario y el Subdirector tendrán un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Secretario y Subdirector o Vicedecano de Centro]

[El Consejo de Gobierno asignará anualmente al CLM la reducción global que corresponda a los cargos de gestión siguiendo la fórmula que se aplica a los Centros de la Universidad]

[Los coordinadores de las Secciones del CLM tendrán reducción lectiva de un grupo de docencia]

Creación de nuevas Escalas propias del PAS de la Universidad de Zaragoza

De acuerdo con lo previsto en el artículo 174 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza se crea la siguiente nueva Escala:

C2 Funcionarios Auxiliares